



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aprueba modificación de presupuesto y de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución de SERNAMEG e Ilustre Municipalidad de Longaví, para los Modelos Programáticos MJH, MCP y BVS.

DECRETO MUNICIPAL N° 1903 /

LONGAVÍ, 29 SET. 2017

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N° 477, de fecha 13 de marzo de 2017, que aprueba Convenio de continuidad, Transferencia y ejecución SERNAMEG Dirección Regional del Maule y la Municipalidad de Longaví, para los Modelos Programáticos Mujer Trabajadora Jefa de Hogar; Mujer, Ciudadanía y Participación y Buen Vivir de la Sexualidad, año 2017.

La Resolución Exenta N° 72, con fecha 12 de junio de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 48, de fecha 01 de febrero de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La Resolución Exenta N° 92, de fecha 17 de julio de 2017, que Aprueba modificación presupuestaria de Convenio de continuidad, Transferencia y ejecución SERNAMEG Dirección Regional del Maule e Ilustre Municipalidad de Longaví, para los Modelos Programáticos Mujer Trabajadora Jefa de Hogar; Mujer, Ciudadanía y Participación y Buen Vivir de la Sexualidad, año 2017.

La Resolución Exenta N° 105, de fecha 24 de julio de 2017, que Aprueba modificación presupuestaria de Convenio de continuidad, Transferencia y ejecución SERNAMEG Dirección Regional del Maule e Ilustre Municipalidad de Longaví, para los Modelos Programáticos Mujer Trabajadora Jefa de Hogar; Mujer, Ciudadanía y Participación y Buen Vivir de la Sexualidad, año 2017.



Decreto _____
N° _____

Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, atendiendo a su misión institucional desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a **fortalecer las autonomías de las mujeres** en el **ámbito físico**, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en concordancia con sus modelos de vida respetando la diversidad de las personas, en el ámbito **económico**, a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado y, el ámbito **político**, mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país. Por tanto en este marco SERNAMEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos: Mujeres Jefas de Hogar y Mujer, Ciudadanía y Participación.

Que en atención al Convenio de continuidad, Transferencia y ejecución SERNAMEG Dirección Regional del Maule e Ilustre Municipalidad de Longaví, para los Modelos Programáticos Mujer Trabajadora Jefa de Hogar; Mujer, Ciudadanía y Participación y Buen Vivir de la Sexualidad, año 2017, se modificó con fecha 12 de junio de 2017, mediante el ord. N° 327; el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, decreto municipal N° 477 con fecha 13 de marzo de 2017. En la cláusula, II. Normas específicas por área programática; II.C.- Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción; quinta: compromiso técnicos y financieros de las partes; N° 1.- Compromisos técnicos y financieros de SERNAMEG; B.- Compromisos financieros que asigna el presupuesto aportado por SERNAMEG al convenio suscrito, en tanto corresponde disminuir el presupuesto del programa en un monto de \$4.944.000 (cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos), en tanto Instrucción Nacional Memorandum N°381-2017 de Dirección, en tanto se rebaja la cantidad de tiempo de ejecución del programa de 12 meses a 11 meses, debiendo ajustar proyecto, convenio y tablas presupuestarias, por lo que corresponde consignar el aporte real y efectivo de SERNAMEG por un total de \$18.739.760 (Dieciocho millones setecientos treinta y nueve mil setecientos sesenta pesos) y fijar su nueva redistribución.

Que en atención a la tabla presupuestaria, se modificó con fecha 17 de julio de 2017, mediante el ord. N° 327; el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, decreto municipal N° 477 con fecha 13 de marzo de 2017. En la cláusula, II. Normas específicas por área programática; II.C.- Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción; quinta: compromiso técnicos y financieros de las partes; N° 1.- Compromisos técnicos y financieros de SERNAMEG; B.- Compromisos financieros y su tabla de desglose presupuestario.

Que en atención a la tabla presupuestaria, se modificó con fecha 24 de julio de 2017, mediante el ord. N° 327; el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, decreto municipal N° 477 con fecha 13 de marzo de 2017. En la cláusula, II. Normas específicas por área programática; II.A.- Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar; cuarta: compromisos técnicos y financieros de SERNAMEG; b.- Compromisos financieros; b.1 cantidad de recursos aportados al convenio, transferidos por SERNAMEG y su tabla de desglose presupuestario.



DECRETO:

APRUÉBESE:

1) La modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución de SERNAMEG e Ilustre Municipalidad de Longaví, suscrito con fecha 01 de febrero de 2017 y aprobado mediante ord. N°327 de fecha 15 de septiembre de 2017 por parte de SERNAMEG, para los Modelos Programáticos Mujer Trabajadora Jefa de Hogar; Mujer, Ciudadanía y Participación y Buen Vivir de la Sexualidad. En la parte II. Normas específicas por área programática; II.C.- Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción; quinta: compromiso técnicos y financieros de las partes; N° 1.- Compromisos técnicos y financieros de SERNAMEG; B.- Compromisos financieros.

2) La modificación presupuestaria de Convenio de continuidad, Transferencia y ejecución SERNAMEG Dirección Regional del Maule e Ilustre Municipalidad de Longaví, suscrito con fecha 01 de febrero de 2017 y aprobado mediante ord. N°327 de fecha 15 de septiembre de 2017 por parte de SERNAMEG, para los Modelos Programáticos Mujer Trabajadora Jefa de Hogar; Mujer, Ciudadanía y Participación y Buen Vivir de la Sexualidad. En la parte II. Normas específicas por área programática; II.C.- Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción; quinta: compromiso técnicos y financieros de las partes; N° 1.- Compromisos técnicos y financieros de SERNAMEG; B.- Compromisos financieros y su tabla de desglose presupuestario.

3) La modificación presupuestaria de Convenio de continuidad, Transferencia y ejecución SERNAMEG Dirección Regional del Maule e Ilustre Municipalidad de Longaví, suscrito con fecha 01 de febrero de 2017 y aprobado mediante ord. N°327 de fecha 15 de septiembre de 2017 por parte de SERNAMEG, para los Modelos Programáticos Mujer Trabajadora Jefa de Hogar; Mujer, Ciudadanía y Participación y Buen Vivir de la Sexualidad. En la parte II. Normas específicas por área programática; II.A.- Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar; cuarta: compromisos técnicos y financieros de SERNAMEG; b.- Compromisos financieros; b.1 cantidad de recursos aportados al convenio, transferidos por SERNAMEG y su tabla de desglose presupuestario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.



CLAUDIO JARA NÚÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

“Por orden del Sr. Alcalde”



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

S. González/C. Valenzuela

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Regional (S) SERNAMEG
- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO.

